



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 2715/18 .

Expte. N° 6636/2017

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018 .

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 489/17 se halla amparado el servicio de la referencia, cuyo vencimiento operará el día 30 de septiembre de 2018 (conf. fs. 4/17).

Que a fs. 1/96 y 102/103 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 19/40 y 104/125, el cual se halla rubricado por el requirente en todas sus fojas y conformado por el mismo a fs. 98 y 126.

Que a fs. 101 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que a fs. 129 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General-Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

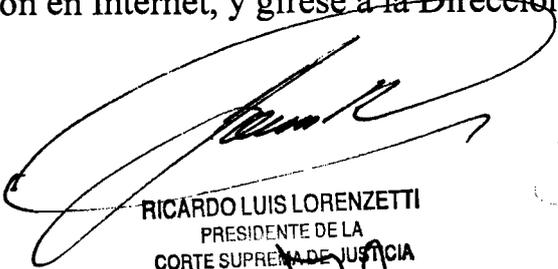
1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral en el edificio sito en Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 104/125 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

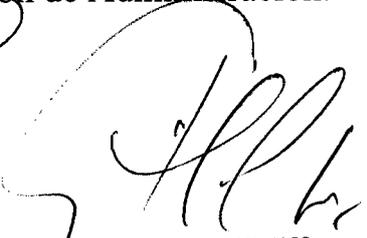
3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 101 por la suma total de pesos diecinueve millones sesenta y cinco mil setecientos veinticuatro (\$ 19.065.724) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

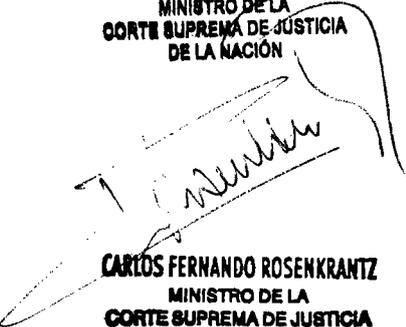
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION